



PETICION DE GANANCIALES

Rad. 686893189001-2019-00072-00

DEMANDANTE: Yanelis Inés Orozco Mindiola

DEMANDADO: Edwin Fernando Rueda Villegas Y Hros. Indeterminados De Hernando Rueda

Al Despacho del Señor Juez, informando que, mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, Coosalud dio respuesta del requerimiento. (**Archivo digital 066**)

San Vicente de Chucurí Santander, quince (15) de febrero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí Santander, diecinueve (19) de febrero de 2024

En atención a la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Coosalud Eps (Archivo 066 del expediente digital), en la que se suministra información del menor Edwin Fernando Rueda Villegas, identificado con tarjeta de identidad No. 1.095.809.537, para que realice labores de ubicación; aclarándose que la prestación es exigible a cualquier representante legal que tenga el menor en la actualidad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb224adcc9eb90157293b69eadedbd5df5c2afbe887964ff97dd026e5fcd8466**

Documento generado en 19/02/2024 10:06:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>